



**ASUNTO:** Respuesta a dudas y/o aclaraciones a las bases

**EMPRESAS INVITADAS  
A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
N° LS-CEV-004-09**

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a lo establecido en las bases de participación, referente a las dudas y/o aclaraciones de la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-004-09** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, procede a notificar a las empresas invitadas a la licitación en comento, respecto a los cuestionamientos remitidos en tiempo y forma que a la letra dicen:

**Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

**Duda:**

En el Anexo Técnico de las bases letra (i) solicitan Facturas o Documentación comprobatoria, donde constate el año de adquisición y/o fabricación de los equipos motivo de la presentación de servicio.

Para una mejor veracidad solicitar como parte técnica una Carta de Distribuidor Autorizado en papel membretado en donde indique al interesado el respaldo como distribuidor.

Esto como soporte y garantía de un excelente servicio hacia el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y así ustedes de manera directa pueden constatar que se está adquiriendo un servicio de calidad y con productos originales (refacciones, toners, grapas y sobre todo mano de obra certificada).

**Respuesta:**

**En relación a las facturas o documentación comprobatoria, donde se constate el año de adquisición y/o fabricación de los equipos que van a dar el servicio, es con la finalidad de que se pueda verificar que dichos equipos cubren con la tecnología vigente, normas y estándares establecidos por las instituciones reguladores (Importación, consumo de energía, materiales de fabricación y consumo permitidos, etc.)**

**Respecto a la carta de distribuidor autorizado, el Congreso del Estado esta licitando el Servicio de Fotocopiado y no la compra de los equipos, por tal motivo, no cree necesario dicho documento, ya que la empresa que resulte adjudicada es la encargada de verificar la calidad de los consumibles, la supervisión y reparación de los equipos, etc., con la finalidad de que el Congreso del Estado reciba el servicio con la calidad que requiere, de no hacerlo se aplican las sanciones correspondientes.**



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

No. Oficio DRM-DA-135-09  
Xalapa, Veracruz a 23 de enero de 2009

**ASUNTO:** Respuesta a dudas y/o aclaraciones a las bases

**Pregunta:**

Del anexo técnico partida No. 2, en características mínimas PRIMERA COPIA dice a los 2.9 seg. como máximo desde cristal de exposición aprox.

¿Estos 2.9 seg. Son una vez que están en estado de listo, ya que tiene un periodo de calentamiento el cual es superior a los 2.9 seg.

**Respuesta:**

**Efectivamente el tiempo máximo de la primera copia no deberá ser mayor a los 2.9 segundos desde el cristal de exposición EN CUANTO EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN ESTADO DE “PREPARADO” O “LISTO”**

**A T E N T A M E N T E**

**ALFREDO FERNANDEZ PERI**  
*Secretario de Servicios Administrativos y Financieros*